

ALCANCE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

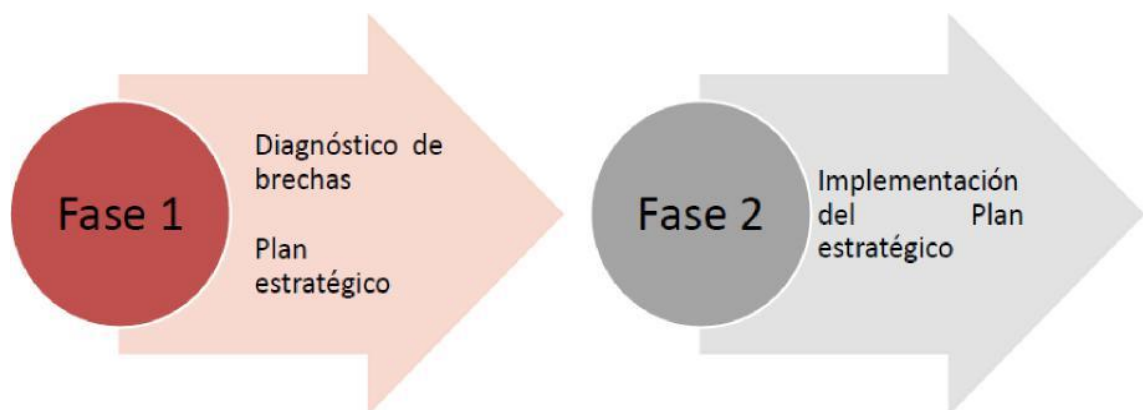
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

I. ANTECEDENTES

El 22 de septiembre de 2016 se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública “*Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional*”.

El Proyecto contempla una línea de fortalecimiento estratégico de centros de extensión y transferencia tecnológica u operadores de servicios tecnológicos, en adelante CET. Esta línea tiene como objetivo la ampliación de la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas mediante la expansión y consolidación de los CET, que se cofinanciará con recursos no reembolsables a otorgarse a través de concursos.

La implementación de la línea se realizará en dos fases, cada una concursable. En la primera, la Entidad Solicitante postulará para recibir cofinanciamiento para la elaboración de un plan estratégico del CET, basado en un diagnóstico en profundidad en el mercado objetivo propuesto. En una segunda fase, el CET postulará para recibir el cofinanciamiento para la implementación del plan. En esta segunda fase, podrán postular también entidades que no hayan participado de la primera fase.



En Julio de 2019, Innóvate Perú lanzó el concurso de proyectos “Fortalecimiento estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica”, correspondiente a la Fase 1 descrita previamente.

Como resultado del concurso, se seleccionó al **LABORATORIO DE MICOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA**

MOLINA del sector Agroindustrial Alimentario cadena agroindustrias y servicios conexos.

Según las bases del concurso, la elaboración del diagnóstico y plan estratégico estará a cargo de una firma consultora que trabajará estrechamente con el CET y que será seleccionada a partir de una lista corta, con base en la evaluación de las firmas que presenten sus expresiones de interés, y en aplicación de los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9. El contrato de servicio será suscrito entre la firma consultora y el CET.

En el caso de los CET públicos, el contrato será suscrito además por Innóvate Perú por cuanto este último se encargará de pagar directamente a la firma consultora. Adicionalmente, las bases establecen que, en caso de consorcios en los que participen CET de distintas regiones, se otorgará el cofinanciamiento por cada región hasta un máximo de tres (3).

La presente invitación para la presentación de expresiones de interés corresponde al sector agroindustrial y alimentario cadena agroindustrias y servicios conexos, en el que participa el **CET LABORATORIO DE MICOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.**

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como objetivo la elaboración del plan estratégico del centro de extensión y transferencia tecnológica (CET), que tendrá por finalidad coadyuvar al cierre de brechas técnico-productivas en el mercado agroindustrial y alimentario, tomando como referencia algunas tendencias tecnológicas que tengan impacto futuro en la promoción del desarrollo agroindustrial y que están basadas en el diagnóstico realizado por la FAO. Algunas tendencias respecto al uso de tecnología en el sector agroindustrial y alimentario, se detallan en el siguiente cuadro:

Tendencias	Implicancias Tecnológicas
Necesidad de más alimentos, impulsada por el aumento de ingresos	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de pérdidas post cosecha.• Adopción de tecnologías de procesamiento que fomenten la oferta de materias primas (convencionales y nuevas) procesadas.
Consumo de alimentos comercializados internacionalmente	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de sistemas de rastreabilidad mediante herramientas biotecnológicas.• Adopción de tecnologías de inspección no destructivas (diagnóstico molecular) de control de calidad.• Fortalecimiento de un marco reglamentario acorde con los organismos internacionales
Alimentos para la salud y el bienestar	<ul style="list-style-type: none">• Selección de tecnologías de procesamiento que conservan nutrientes, garantizan la funcionalidad y ofrecen una alta biodisponibilidad.• Nuevos alimentos.
Exportaciones de productos con valor añadido	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de recursos humanos, infraestructura técnica y capacidades de transferencia de tecnología.

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de los nichos que requieren productos procesados específicos
Preocupaciones medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de sistemas basados en bioeconomía.
Industrias de alimentos basadas en el conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la base de ciencia y tecnología en las universidades e institutos de investigación nacionales. Aplicación de avances en biotecnología y actualización sobre los avances en nanotecnología

Modificado en base a Agroindustrias para el Desarrollo – FAO, 2018

Durante la consultoría, se deberán identificar las tendencias específicas que condicionan el despliegue tecnológico de la industria agroalimentaria peruana para luego correlacionar esta realidad con la existencia y/o carencia de soporte tecnológico y de habilidades humanas para responder ante ellas de acuerdo a la capacidad instalada y tecnológica del Laboratorio de Micología y Biotecnología.

Para la formulación del plan estratégico, la firma consultora deberá elaborar, a partir de información primaria y secundaria, un diagnóstico de las carencias y brechas tecnológicas que se pueden reducir mediante servicios de asesoría y tecnológicos, así como otros aspectos relacionados con el desempeño productivo, en un número representativo de empresas en el sector/subsector/cadena del ámbito geográfico correspondiente al CET beneficiario. La consultoría analizará cuáles son las tendencias más relevantes que condicionan la matriz tecnológica en el sector agroindustrial y alimentario peruano. También deberá realizar un mapeo de disponibilidad y/o carencia de tecnologías de aplicación sectorial, entendiendo por tecnologías a todas aquellos conocimientos teórico-prácticos, habilidades y artefactos que se pueden utilizar para desarrollar productos y servicios, así como sus sistemas de producción y entrega.

A nivel estratégico, la consultoría deberá ordenar las tecnologías relevadas en función de aquellas que se consideran como medulares, básicas, de avanzada y emergentes o embrionarias, y las agrupará en aquellas que son relevantes para la industria y aquellas que son Poco Relevantes.

III. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el desarrollo de la consultoría se deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Desarrollar un plan de actividades para la ejecución de la consultoría, precisando que actividades implican trabajo de gabinete y/o trabajo de campo in situ. Asimismo, deberá **incluir** los responsables y participantes de las actividades y los plazos en un diagrama de Gantt.
2. Diseñar y presentar la metodología a utilizar para la elaboración del diagnóstico y la formulación del plan estratégico del CET, así como la metodología a utilizar para la transferencia metodológica a los funcionarios designados por el equipo contraparte. La metodología a implementar debe de considerar el contexto de la

coyuntura del COVID19, así como una presencia mínima in situ en el trabajo de campo para el levantamiento de la información. En el desarrollo de la consultoría se deberá tomar en cuenta los protocolos y medidas sanitarias, sin afectar el alcance de los objetivos del proyecto, resultados y productos. El trabajo de campo debe incluir, en la medida de lo posible y en concordancia con las restricciones sanitarias que puedan existir, la realización de visitas in situ a las empresas para la identificación de equipamiento, procesos productivos, infraestructura, considerando la evaluación de aspectos generales relacionados a estándares normativos que garanticen la inocuidad y bioseguridad, entre otros.

3. Capacitar al personal designado por el equipo contraparte en la metodología a ser aplicada, a efectos que el personal pueda participar activamente en el proceso de formulación del plan estratégico y para el posterior seguimiento a su implementación.
4. Elaborar el diagnóstico técnico-productivo de las carencias y brechas tecnológicas que se pueden reducir mediante servicios de asesoría y tecnológicos (servicios provistos directamente en las empresas para estimular la modernización y mejora tecnológica), así como otros aspectos relacionados con el desempeño productivo, en el mercado objetivo del CET (Ver detalle del contenido mínimo en el Anexo N° B a los TDR).
5. Realizar un análisis interno del CET, de su funcionamiento, capacidades, organización institucional, mapeo y conocimiento del mercado y las empresas¹.
6. Diseñar y desarrollar un taller interno o reunión participativa en la que se presenten las principales conclusiones del diagnóstico, y se construyan de manera conjunta los elementos clave del planeamiento estratégico (misión, visión, objetivos y metas). A consideración de la firma consultora, en el taller o reunión participativa se podrán desarrollar también otros temas como la priorización de mercados a atender, priorización de servicios a ofrecer y/o identificación y priorización de áreas estratégicas del CET. En esta actividad participarán los funcionarios designados por el equipo contraparte.
7. Elaborar el plan estratégico del CET con el acompañamiento de los funcionarios designados por el equipo contraparte. Debe estar basado en el diagnóstico en profundidad, y debe definir e incluir, entre otros aspectos, el plan de marketing, el plan operativo y el plan de financiamiento del CET para cubrir brechas tecnológicas (Ver detalle del contenido mínimo en el Anexo N° C a los TDR).
8. Realizar una presentación final del plan estratégico, en la que participarán los funcionarios designados por el equipo contraparte.

¹ La firma consultora deberá proponer las metodologías a utilizar. El equipo contraparte deberá aprobar la propuesta de entrevistados, diseño de muestra e instrumento de recojo de información, según corresponda.

9. Desarrollar la transferencia metodológica a los funcionarios designados por el equipo contraparte. Esta deberá darse a lo largo de la consultoría y deberá finalizar con la entrega de un manual para la formulación de planes estratégicos para el CET, con el fin de replicar el proceso en otros CET o para la actualización de los mismos. El proceso de capacitación deberá darse mínimamente en los siguientes momentos:
 - Al inicio de la consultoría: para la presentación de la metodología.
 - Al aplicar la metodología de formulación: acompañamiento de los funcionarios designados por el equipo contraparte a la firma consultora.
 - Luego de la entrega del Plan Estratégico: para la discusión, validación y ajustes.
10. Realizar una presentación sobre los hallazgos del diagnóstico y la metodología de elaboración del plan estratégico del CET para la difusión del proyecto. La referida presentación formará parte de un taller a ser organizado por el CET. El público objetivo estará conformado por empresas del sector (clientes del CET), actores del sector, entre otros.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA

Perfil del postor:

En caso de consorcio, suman las experiencias de las organizaciones que lo conforman.

- Persona jurídica o consorcio de firmas consultoras.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años en proyectos (consultorías, estudios, entre otros) de carácter estratégico vinculados a la formulación de planes estratégicos, planes de negocio y/o productos similares para sectores productivos, clusters, asociaciones empresariales y/o centros de innovación y/o tecnología.
- La firma debe haber realizado al menos tres (3) estudios de diagnóstico de sectores, cadenas productivas o cadenas de valor en los últimos tres (3) años; por lo menos dos (2) realizados en Perú
- Se valorará positivamente la experiencia implementando metodologías ágiles, de trabajo colaborativo, innovación organizacional, diseño de servicios o similares en organizaciones públicas o privadas o cadenas productivas del sector.
- Se valorará positivamente la experiencia de proyectos para centros de innovación o de extensionismo tecnológico en Perú y/o en el extranjero.
- Se valorará positivamente la experiencia de la(s) firma(s) consultora(s) en países de América Latina.
- En caso de las firmas extranjeras y/o consorcios que incluyan firmas extranjeras deberán de considerar que al menos una de las personas del equipo clave deberá tener residencia en el Perú, y realice los trabajos de campo / actividades en las zonas de intervención del CET

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un periodo de 170 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Este plazo podrá extenderse en la cantidad de días adicionales que demande la revisión y la entrega de la respectiva conformidad de cada uno de los productos presentados por la firma consultora.